FECHA DE PRESENTACIÓN: NÚMERO INFORME: PERÍODO: 08-04-2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	UAESP-597-2025 FLOTILLA 2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TRANSPORTES CSC S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	900.470.772-8.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	02-02-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$271.738.250
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$42.048.295
FECHA ACTA DE INICIO	02/02/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$271.738.250
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	02- 11-2026
OBJETO DEL CONTRATO	SAF-097 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo, para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2.2	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Asumir por su propia cuenta todos los costos y gastos que se deriven del mantenimiento y operación de los vehículos para la ejecución del contrato, entre ellos: seguro obligatorio, certificado de gases y técnico mecánica de ser necesaria, pagos de todos los impuestos establecidos por las entidades territoriales, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente), así como el costo por combustible y lubricantes, mantenimientos preventivos y correctivos, insumos, equipos, herramientas, materiales o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio.	Durante el periodo del 02 al 28 de febrero, el contratista asumió la totalidad de los costos de operación, incluyendo combustible, lubricantes y mantenimientos necesarios para la prestación del servicio.
2. Una vez se adjudique con la suscripción del Acta de Inicio se deberán aportar de los vehículos asignados a la UAESP (los vehículos pueden ser propiedad de la empresa o afiliados), las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos.	Se mantuvieron vigentes y a disposición de la UAESP las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de los vehículos asignados. **(FACTURACIÓNUAESP-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)** En la siguiente relación se tienen los vehículos catalogados como **fijos** dentro del contrato
3. Garantizar la disponibilidad permanente de la flota de vehículos requerida por la UAESP durante la ejecución del contrato.	Se garantizó la disponibilidad permanente de la flota requerida por la entidad durante los días comprendidos en este reporte.
4. Instalar en cada uno de los vehículos un dispositivo de rastreo y monitoreo satelital GPS en tiempo real.	Todos los vehículos operaron con dispositivos de rastreo y monitoreo satelital en tiempo real debidamente instalados. **(FACTURACIÓNUAESP-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)**
5. Entregar a la supervisión del contrato el usuario y contraseña para acceder a las plataformas para consultar en cualquier momento a la información.	Se mantuvo habilitado el usuario y contraseña para que la supervisión realizara las consultas pertinentes en la plataforma de monitoreo.

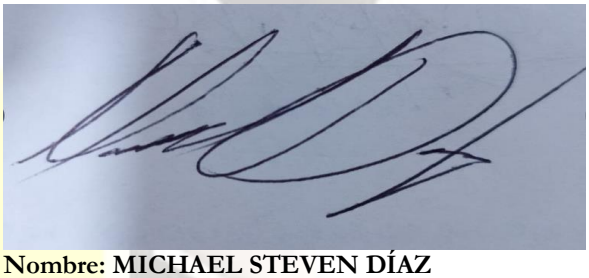
DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2.2	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
6. La plataforma de los GPS debe mantener almacenada y disponible la información por lo menos de 3 meses.	La información generada entre el 02 y el 28 de febrero se encuentra almacenada y disponible en la plataforma para su verificación. **(FACTURACIÓNUAESP-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)**
7. La información mínima requerida de las plataformas de monitoreo de los vehículos es: Fecha, Hora y Ubicación (no solamente las coordenadas).	Los dispositivos GPS en los vehículos indican fecha, hora y ubicación exacta de cada vehículo. **(FACTURACIÓNUAESP-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)**
8. Cumplir con el Plan Estratégico De Seguridad Vial (PESV) de acuerdo con las normas vigentes y aportar la información que certifique el cumplimiento del PESV con los vehículos asignados a la prestación del servicio, cuando lo solicite el supervisor.	Se dio cumplimiento a los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) con los vehículos asignados al servicio.
9. Garantizar durante toda la ejecución del contrato que los conductores que prestan el servicio tengan la licencia de conducción vigente, no registren antecedentes, ni multas, ni comparendos que impidan la prestación del servicio y que no estén reportados en el registro nacional de medidas correctivas, para lo cual deberá estar realizando las consultas correspondientes. La UAESP podrá en cualquier momento realizar las consultas que estime pertinentes al respecto.	Se verificó que el personal operativo contara con licencias vigentes y no presentara multas o antecedentes que impidieran la ejecución del contrato en el mes de febrero. **(FACTURACIÓNUAESP-2. FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)**
10. El contratista se hará responsable de la vinculación, la administración del personal incluida el pago de prestaciones, horas extras, recargos, incapacidades, entre otros. Más por los servicios que se manifestaron en la descripción de la necesidad.	En la coordinación de Transportes CSC S.A.S. se tiene un vínculo por contrato obra labor por el valor devengado a través del pago mensual por nomina Desde las contrataciones a terceros se tiene estipulado una orden de servicio en la cual estipula pago a 45 días después de radicada la cuenta de cobro. **(FACTURACIÓN-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3DOCUMENTACIÓNVEHÍCULAR)**
11. Realizar el cambio de coordinador o de cualquier conductor a petición de la UAESP, cuando a juicio de ésta considere que no se ofrece seguridad al usuario del servicio, falte al orden, la disciplina, al respeto, a la discreción, cumplimiento del deber, cuente con incapacidad	En caso de requerirse, se mantuvo la disposición para realizar cambios de personal en un término menor a doce (12) horas.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2.2	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
y otras situaciones que dificulten la correcta prestación del servicio, en un término no mayor a doce (12) horas después del requerimiento realizado por la UAESP a través del supervisor del contrato o de ocurrida la situación. El conductor reemplazante deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en el Anexo y deberá allegar la documentación requerida para éstos.	
12. Garantizar que el modelo de los vehículos puestos a disposición de la UAESP sea igual o posterior al año 2022.	Se certifica que los vehículos utilizados en el periodo son modelo 2022 o posterior. **(FACTURACIÓNUAESP-2. FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)**
13. Mantener los vehículos limpios para lo cual deben realizar lavados semanales o cada vez que se requiera, garantizando de este modo el correcto estado de aseo y presentación. No obstante, los vehículos deben al inicio de cada jornada estar en óptimas condiciones de presentación.	Se realizaron los lavados semanales reglamentarios, garantizando que cada jornada entre el 02 y 28 de febrero iniciara con los vehículos en óptimas condiciones de aseo.
14. Presentar al supervisor del contrato, el registro de acopiador primario, registro de movilización de aceite y certificado de disposición final cada vez que se realice el cambio de aceite de los vehículos.	Se gestionó la documentación de disposición final de aceites y registros de acopiador para los mantenimientos realizados en el periodo. **(FACTURACIÓN-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3DOCUMENTACIÓNVEHÍCULOS)**
15. Garantizar que cada uno de los vehículos cuente con la documentación reglamentaria vigente durante la prestación del servicio, entre ellos: tarjeta de operación nacional, tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, permiso para vidrios polarizados si los hubiere, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, revisión técnico-mecánica y de gases, el formato único de extracto del contrato - FUEC y deberán portar la imagen institucional con logos en los vehículos.	La flota operó con toda la documentación legal vigente (SOAT, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica y FUEC) e imagen institucional. **(FACTURACIÓNUAESP-2. FEBRERO-2. EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)** En la siguiente relación se tienen los vehículos catalogados como **fijos** dentro del contrato
16. Prestar el servicio con los vehículos presentados y aprobados por la UAESP durante el proceso de selección del contratista. Cualquier modificación al parque automotor deberá ser	El servicio se prestó estrictamente con los vehículos aprobados por la UAESP.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2.2	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
aprobado previamente por el supervisor del contrato.	
17. Reponer cualquier vehículo por otro de características iguales o superiores, cuando se presenten fallas mecánicas o cualquier incidente que impida la prestación del servicio, o cuando el supervisor informe que el vehículo no está en disposición de prestar el servicio en forma adecuada. Para garantizar la continua prestación del servicio, esta reposición se deberá realizar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de ocurrido el incidente o de la manifestación hecha por la UAESP a través del supervisor del contrato.	Para el mes de Febrero se mantuvo el protocolo para reponer cualquier vehículo en falla en un tiempo máximo de 24 horas para no afectar la operación.
18. Realizar a su costo y de manera inmediata, la inspección técnica del vehículo que la UAESP le indique, cuando considere que no cumple con las condiciones de operación adecuadas para la prestación del servicio en forma segura.	El contratista estuvo presto a realizar las inspecciones técnicas solicitadas para garantizar la seguridad del servicio.
19. Proveer vehículos de iguales o superiores características a los ya contratados, cuando la UAESP requiera de un servicio especial y/o adicional. Este servicio solo podrá ser solicitado por el supervisor del contrato.	Se garantizó la capacidad de proveer vehículos adicionales ante requerimientos especiales del supervisor, el día 09 de febrero se realizó la integración del vehículo de placas **JSL980,** vehículo que cumple con las características establecidos en la ficha técnica para el mencionado contrato **(FACTURACIÓN-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.6OBLIGACIÓN19)**
20. ,Suministrar a cada uno de los conductores su respectivo carnet que los identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan, elementos que deberán ser utilizados por estos de manera obligatoria, durante la prestación del servicio.	Los conductores portaron de manera obligatoria su carnet de identificación durante toda la prestación del servicio en febrero. **(FACTURACIÓNUAESP-2. FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.3 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULAR)**
21. Asumir todos los costos derivados de las infracciones a las normas de tránsito.	El contratista asumió la responsabilidad y costos ante cualquier infracción a las normas de tránsito que pudiera presentarse.
22. Suministrar toda la papelería que se utilice para ejecución y control del contrato, previo visto bueno del supervisor del contrato, tales como:	Se suministraron y utilizaron las planillas de control, bitácoras y demás papelería necesaria para el seguimiento del contrato.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2.2	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
planillas de control diario, bitácoras, circulares y las demás que se presenten en el desarrollo del contrato	**(FACTURACIÓNUAESP-2.FEBRERO-2.EVIDENCIAS-2.1PLANILLAS)**
23. Presentar de manera inmediata los reportes que solicite el supervisor del contrato, de los trayectos realizados o del seguimiento satelital a los vehículos que debe realizar el contratista.	Por parte de la supervisión no se realizó ninguna solicitud.
24. Garantizar, que el día de restricción vehicular se cuente con un vehículo de relevo con las mismas características técnicas a los contratados, para que se preste el servicio con el 100% de los vehículos, manteniendo el mismo conductor asignado.	En los días de restricción vehicular del mes de febrero, no se realizaron relevos ya que los vehículos se encuentran en modalidad de relevos con imanes para cubrir el 100% del servicio
25. Informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato, sobre cualquier obstáculo, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato, así como, el uso indebido de los vehículos por parte de los funcionarios y/o contratistas de la UAESP que van a transportar.	Se mantuvo comunicación constante con el supervisor para informar sobre cualquier obstáculo o novedad en el desarrollo de las rutas.
26. Cumplir con todas las normas vigentes en materia de tránsito y transporte y ambientales.	Se acataron todas las normas de tránsito, transporte y ambientales vigentes durante el periodo reportado.
27. En caso que los vehículos cuenten con hibridación con recarga de energía eléctrica o sean 100% eléctricos, el contratista por su cuenta debe realizar las recargas por su cuenta en horarios que no afecten la operación del servicio.	Las recargas de energía para vehículos eléctricos o híbridos fueron gestionadas por el contratista sin afectar la operatividad.
28. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la UAESP, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Para el periodo comprendido en el mes de febrero no se vieron realizadas y ejecutadas juntas y/o reuniones de la UAESP.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2.2	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
29. Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato su ejecución y aquellas indicadas en el anexo técnico, estudio previo, pliego de condiciones, y los demás documentos que hagan parte de este proceso de contratación, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	Se cumplieron las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las instrucciones impartidas por la supervisión.

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:**  **Nombre: MICHAEL STEVEN DÍAZ HERNÁNDEZ** **Cargo: Coordinador de Transporte**